

de 1963 por escándalo público; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona dentro del término de diez días.—(13.)

**SIMÓN BLANCO**, Emilio; natural de Barcelona, casado, del Comercio, de veintinueve años, hijo de Luis y de Emilia, domiciliado últimamente en calle Legalidad, número 20, en desconocido paradero; procesado en la causa número 763 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona dentro del término de diez días.—(12.)

**COSTART NAT**, Antonio; natural de Barcelona, de cuarenta años, hijo de Jaime y de Tomasa, casado, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Febrer Bassa, número 20, bajos; procesado en la causa número 733 de 1963 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cinco de Barcelona. —(11.)

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado Permanente número uno de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 24 de 1963, Gabriel Maeso Gómez Pastana.—(22.)

### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 74 de 1955, Dolores Nájera Maza. (4.082.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 534 de 1963, Antonio Marcos López.—(3.)

El Juzgado de Instrucción número dos de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 518 de 1963, Ana Amigo Ramos.—(19.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 796 de 1962, Daniel Cárcel Rico. (17.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 88 de 1949, Fuensanta Nicolás Martínez.—(15.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 285 de 1963, Angel de Bengoa Torres.—(14.)

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### JEFATURA DEL ESTADO

*Resolución del Patrimonio Nacional por la que se anuncia concurso de las obras correspondientes al «Proyecto de pabellón para las carrozas reales en el Campo del Moro, del Palacio Real de Madrid».*

Se saca a concurso la ejecución de las obras correspondientes al «Proyecto de pabellón para las carrozas reales en el Campo del Moro, del Palacio Real de Madrid».

La documentación correspondiente podrá ser examinada todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en las oficinas del Servicio de Obras del Patrimonio Nacional (Palacio de Oriente), admitiéndose pliegos de ofertas hasta las trece horas del día 25 de enero de 1964.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar a las trece treinta horas del día 26 de enero en las oficinas del Patrimonio Nacional.

Palacio de Oriente, 2 de enero de 1964. El Consejero Delegado Gerente.—14-C.

#### MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 7.500.000 pesetas para la construcción de un hotel de primera B en Santiago de Compostela o sus alrededores.*

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963, y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera B, con una capacidad mínima de 70 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100 y el resto dobles, en San-

tiago de Compostela o sus alrededores, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 11.500.000 pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinticinco años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniéndose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera y tener aire acondicionado.

Quiénes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel, y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de «excepcional utilidad pública» y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de enero de 1964.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—29.

*Resolución de la Subsecretaría de Turismo por la que se anuncia concurso público de crédito hotelero por valor de 7.500.000 pesetas para la construcción de un hotel de primera B en la zona delimitada por el triángulo imaginario La Coruña-Sada-Betanzos.*

De acuerdo con la autorización contenida en el artículo sexto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 12 de julio de 1963 y la autorización complementaria concedida por Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de noviembre de 1963, se convoca concurso público para la construcción de un hotel de primera B, con una capacidad mínima de 50 habitaciones, de las que al menos serán individuales el 10 por 100 y el resto dobles, en la zona delimitada por el triángulo imaginario La Coruña-Sada-Betanzos, para el cual se puede solicitar un crédito hotelero máximo por valor de 7.500.000 pesetas, con un plazo de amortización que no podrá exceder de veinte años, quedando alteradas las condiciones contenidas en los artículos segundo y tercero de dicha Orden, que modifica la vigente Reglamentación del Crédito Hotelero, y ateniéndose en cuanto a su tramitación a la de este Ministerio de 10 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 282, de 24 de noviembre). Este hotel deberá reunir las condiciones que exige para tal categoría la vigente Reglamentación Hotelera.

Quiénes deseen concurrir al mismo deberán hacerlo en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Estado», aportando cuantos datos puedan ser útiles en orden a la correspondiente declaración de interés; tendrán que ser de nacionalidad española, propietarios de los terrenos en que proyectan edificar el hotel y habrán de comprometerse a dar comienzo a las obras en el término de tres meses, a partir de la fecha en que sean declaradas de «excepcional utilidad pública» y a terminirlas en el de dieciocho meses de su iniciación.

Una vez concedido el crédito no se admitirá subrogación en el mismo, salvo que concurren circunstancias de verdadera

excepción, cuya apreciación será discrecional por parte de la Subsecretaría de Turismo. En su virtud, aquellos que actúen como promotores de alguna Sociedad a constituir se comprometerán a presentar la escritura de constitución en el plazo de tres meses de la declaración de interés turístico, en principio, del proyecto.

El incumplimiento total o parcial de las condiciones en que el crédito sea otorgado implicará la cancelación inmediata del préstamo y, en su caso, la ejecución de las garantías que afianzarán su otorgamiento.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 2 de enero de 1964.—El Subsecretario, P. D., León Herrera.—30.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución del Ayuntamiento de Arauzo de Miel por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se mencionan.*

Aprobado el plan de aprovechamientos forestales que han de ejecutarse durante el año forestal 1963-64 en los montes de utilidad pública de la pertenencia de es-

te Ayuntamiento y con arreglo al pliego de condiciones para tales aprovechamientos del año 1953 y observaciones de dicho plan, tendrá lugar en el salón de este Ayuntamiento bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A los veintidós días hábiles siguientes al de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» la de 70.113 pinos a resinar a vida, y 14.294 a muerte, en el monte «Grupo Ordenado» números 202, 203 y 204 de la pertenencia de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de pesetas 985.653 y precio índice del 125 por 100, celebrándose la subasta a las doce horas.

En el mismo día y media hora más tarde, la de 36.324 pinos a resinar a vida en el monte «Las Viñas y Otros» número 204-A, también propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 472.212 pesetas y precio índice del 125 por 100.

Las fianzas provisionales y definitivas serán respectivamente del 5 y 6 por 100, la primera sobre el tipo de tasación y la segunda sobre el valor de adjudicación, debiendo constituirse ambas en la Caja General de Depósitos de Hacienda o en

en la Municipal de esta Corporación, a disposición de la Jefatura del Distrito.

El rematante tendrá el derecho únicamente al aprovechamiento de maderas recogidas en los potes, pero no al de los sarros y serojas, que serán objeto de aprovechamiento especial aparte.

Si alguna de dichas subastas quedara desierta en el día anunciado se repetirá nuevamente a los diez días hábiles siguientes a la primera, en las mismas condiciones.

La presentación de plicas o proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior hábil al señalado para la subasta y hasta las trece horas.

El modelo de proposición habrá de ajustarse al siguiente:

Don ....., de..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., número ....., en representación de ....., lo cual acredita con ....., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ....., de fecha ....., en el monte ..... de la pertenencia de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas.

..... a ..... de ..... de 19.....

El interesado.

Arauzo de Miel, 27 de diciembre de 1963.—El Alcalde, Gerardo Benito.—8-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Departamentos Marítimos

##### CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento instruido con motivo del remolque prestado por la embarcación portuguesa «Bonanosos» al de su igual clase pesquero español «Francisco Hurtado» el día 13 de diciembre del año en curso hasta el puerto de Huelva.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer en este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, a los veintidós días del mes de diciembre del año 1963.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—6.698.

\*

Don Emilio Jiménez Villarejo, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico de la Armada y Juez Marítimo permanente del Departamento Marítimo de Cádiz.

Hago saber que por este Juzgado se instruye expediente de salvamento instruido con motivo del remolque prestado por el pesquero «Luisa María de Cervantes» al de su igual clase «Monte Aitana» el día 12 de noviembre del año en curso hasta el puerto de Sanlúcar de Barrameda.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en dicho remolque puedan comparecer en

este Juzgado, sito en la Capitanía General del Departamento, en San Fernando, a los veintidós días del mes de diciembre del año 1963.—El Comandante Auditor, Emilio Jiménez Villarejo.—6.697.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

##### Devolución de fianza

Solicitada la devolución total de la fianza individual que garantiza la gestión de doña Rosario Serrano Fernández, como Habilitado de Clases Pasivas, por haber cesado en el desempeño del mismo por acuerdo de este Centro Directivo, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo que dispone el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, a fin de que si alguno de los que fueron sus poderdantes tuviera que hacer alguna reclamación contra su gestión la formule ante la Intervención de este Centro, dentro del plazo de tres meses, a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 27 de noviembre de 1963.—El Director general, Juan José Espinosa.—11-C.

#### Tribunales de Contrabando y Defraudación

##### GUIPUZCOA

Celebrando la Comisión Permanente de este Tribunal Provincial, el próximo día 22 de enero de 1964, a las diez treinta horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda, sesión para ver y fallar el expediente 115/63, seguido contra don Pablo Castillo Fernández y otros,

cuyo último domicilio conocido fué en Herrera (Guipúzcoa), avenida Navarra, 25, bar Zumay, por la presente se le cita y emplaza para que comparezca ante dicho Tribunal el día y hora citada, con la advertencia que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar, significándoles que deberán presentar en dicho momento toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a su derecho; que pueden nombrar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal, asistiendo, en caso de no hacerlo, la persona designada con carácter general y que pueden valerse de Abogados en ejercicio que hablen en su nombre.

San Sebastián, 30 de diciembre de 1963. El Secretario.—3-E.

##### ZARAGOZA

Habiendo sido convocada la Comisión Permanente para celebrar sesión en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 25 de enero próximo y hora a las once de la mañana, a fin de ver y fallar los expedientes números 72/61, 26/62, 77/62, 30/63 y 35/63, por aprehensión, respectivamente, de un automóvil marca «Chevrolet», modelo Fleetline, de 21 HP., matrícula M-150.436, propiedad de Charles Garrett, cuyo último domicilio conocido es plaza del Pilar, número 11, 1.º, de esta capital; de una motocicleta marca D. K. W., matrícula 583 EYR, propiedad del súbdito alemán Wolfgang Moch, cuyo último domicilio conocido es calle Hohenzollern, número 11, 1.º, Dr. Brenner (Munich); de un automóvil marca «Ford», matrícula BN. DM-798, propiedad del señor Mr. Toun Sheldon, en Melbourne, cedido a las señoritas miss Marge Peter, de Melbourne, y miss Jarnet Baker, de Sidney; de un automóvil marca «Opel», matrícula 833-TT-75, propiedad de don Enrique Bonffard, con residencia en Filipinas, y de un automóvil marca «Austin Healey Sprite», matrícula BX-3671, propiedad del súbdito holandés señor Hendriks Tenwolde